RESOLUCION No. 0259
(Diciembre 18 de 2013)

Por la cual se modifica parcialmente la Resolución No. 0071 del 2 de mayo de 2013, en donde se conforma el Comité Curricular para el programa de Derecho

EL COMITÉ DE APOYO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER SECCIONAL OCAÑA, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, ESTATUTARIAS, Y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Artículo primero de la Resolución No. 019 del 21 de abril de 1998, del Consejo Académico, se delega en el Comité de Apoyo Académico de la Seccional, el nombramiento de los integrantes de los comités curriculares de sus planes de estudio.

Que, la Resolución No. 0071 del 2 de mayo de 2013, en donde se conforma el Comité Curricular del programa de Derecho, tiene un periodo fijo simultáneo de dos años.

Que, el Decano de la Facultad de Educación, Artes y Humanidades, Especialista José Julián Cadena Morales, notifica al Comité de Apoyo Académico, mediante oficios O-AC-FAH-0504 y O-AC-FAH-0640, sobre los cambios presentados en la conformación del Comité Curricular de Derecho.

Que, el Comité de Apoyo Académico según consta en el Acta No. 0023 del 18 de noviembre de 2013 y el Acta No. 0025 del 11 de diciembre de 2013, autorizó la modificación de algunos miembros del Comité Curricular para el programa de Derecho.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar algunos miembros del Comité Curricular para el programa de Derecho de la Universidad Francisco de Paula Santander Seccional Ocaña, de la siguiente manera:

RAUL ERNESTO AMAYA VERGEL, Representante del Área Humanística
DANIEL FERNANDO CARRASCAL, Representante Estudiantil

ARTÍCULO SEGUNDO: Las representaciones ante este comité curricular que son reconocidas mediante este acto administrativo, cumplirán el periodo definido en la Resolución No. 0071 del 2 de mayo de 2013.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

EDGAR ANTONIO SÁNCHEZ ORTÍZ
Director

EDWIN EDGARDO ESPINEL BLANCO
Secretario General

Claudia P.